

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 26 de julio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	24,00
Libras	42,45
Dólares	9,05
Liras	45,15
Franco suizo	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,13
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	30,00
Libras	53,05
Dólares	11,31
Franco suizo	255
Escudos	48,26
Peso moneda legal	2,60

pesetas nominales 16.000, todos ellos en Obligaciones Sociedad Valenciana de Tranvías, los tres a favor de don Gabriel Carrasco Baldoí, se hace público por medio del presente anuncio, que se inserta por tres veces, con intervalo de diez días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial" de la provincia y "Las Provincias", y si no se presenta reclamación dentro de los indicados plazos, se expedirá duplicado de los resguardos extraviados, con anulación de los originales, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Banco de Aragón.
913-P.

1-26-7-39

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Servicio Técnico y Administrativo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 76.416, expedido por este Banco en 22 de abril de 1936, por pesetas nominales 19.000, en 38 cédulas, 6 por 100 del Banco Hipotecario de España, a favor de doña Josefa Camps Miguel, se anuncia que, transcurrido el plazo de 40 días de la inserción de este anuncio, sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, quedando nulo el anterior y el Banco libre de toda responsabilidad.

Barcelona, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Angel Morales.
1.124-P.

1-6-7-39

NUEVAS GRAFICAS, S. A.

Madrid

El Presidente del Consejo de Administración de esta Empresa, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la misma, convoca por la presente a Junta General extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Fuencarral, 113, 5.º, derecha, el día 12 de agosto próximo, a las seis de la tarde en primera convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Dar cuenta a los señores accionistas de la situación de la Sociedad al

reintegrarse la Empresa a sus actividades y, en consecuencia de la reposición del Consejo, tomar las resoluciones a que hubiere lugar.

El derecho de asistencia a la Junta se tendrá mediante el depósito de acciones en las oficinas de la Sociedad, a tenor de lo que señalan los Estatutos.

Madrid, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.495-P

"LA BELMONTINA", S. A. DE ELECTRICIDAD

Oviedo

En el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de julio de 1938 se publicó el siguiente anuncio:

"El Consejo de Administración de la Sociedad Eléctrica "La Belmontina", domiciliada en Oviedo, accidentalmente en la calle de Fuertes Acebedo, núm. 8, entresuelo, izquierda, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, acordó, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1938, anunciar el canje de acciones antiguas por las de nueva creación, poniendo al mismo tiempo en circulación 1.293 acciones, números 1.499 al 2.791, acordadas emitir en la Junta General extraordinaria de 19 de diciembre de 1935, que podrán suscribir los señores accionistas a la par de su valor nominal en la proporción de una de éstas por cada una de las que posean, en las condiciones que se insertan en el boletín de suscripción que se facilitará en las Oficinas sociales, y terminando el plazo de suscripción dos meses después de la total liberación de España".

Por un nuevo acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, domiciliada en Oviedo, calle del Marqués de Santa Cruz, núm. 12, segundo, se amplía en dos meses y en las mismas condiciones, el plazo de suscripción, a partir de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente José Sors.
1.464-P.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

AVISO A LOS OBLIGACIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de obligaciones de esta Compañía que, a partir de esta fecha, se abonarán los cupones siguientes:

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ARAGON

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en custodia, expedidos por esta Sucursal, números 395 y 527, representativos, respectivamente, de pesetas nominales 7.500, en 15 Obligaciones "Volta, S. A.", 4.ª, y pesetas nominales 3.000, en 6 Obligaciones "Compañía Española de Petróleos", 6%, ambos a favor de don Francisco Sastrón Esteban y doña Gregoria Gómez-Corobés Hernández, indistintamente, y los resguardos de depósito en custodia expedidos por esta Sucursal, números 490, 491 y 492, representativos, respectivamente, de pesetas nominales 16.500; pesetas nominales 7.000, y

Cupón núm. 36, vencimiento 1.º de abril de 1939, importante pesetas 12,50, de las obligaciones Serie A 5%; cupón núm. 32, vencimiento 15 de mayo de 1939, importante pesetas 12,50, de las obligaciones Serie B 5%, y cupón núm. 28, vencimiento 1.º de julio de 1939, importante pesetas 13,75, de las obligaciones Serie C 5 1/2%. De todas las cantidades citadas se descontarán los impuestos correspondientes.

Igualmente se les notifica que, también a partir de esta fecha, se procederá al reembolso de las obligaciones que resultaron amortizadas en el sorteo últimamente celebrado en el domicilio social de esta Compañía, ante el Notario de esta Capital, don Félix Rodríguez Valdés. Dichas obligaciones son las siguientes:

Serie A.—Números 4.401 al 4.410, 5.181 al 5.190, 6.251 al 6.260, 15.291 al 15.300, 13.361 al 13.370, 14.051 al 14.060, 14.531 al 14.540, 14.501 al 14.510, 15.701 al 15.710, 17.861 al 17.870, 19.211 al 19.220, 20.496 al 20.500, 20.591 al 20.600, 20.771 al 20.780, 22.781 al 22.790, 25.141 al 25.150, 24.311 al 24.320, 24.571 al 24.580, 24.751 al 24.760, 24.921 al 24.930, 25.971 al 25.980, 27.551 al 27.560, 29.751 al 29.760 y 30.861 al 30.870.

Serie B.—Números 32.241 al 32.260, 35.561 al 35.580, 37.441 al 37.460, 39.581 al 39.600, 40.181 al 40.200, 44.201 al 44.220, 46.041 al 46.060, 53.541 al 53.560, 54.741 al 54.760, 55.701 al 55.720, 55.821 al 55.840, 58.661 al 58.680, 63.721 al 63.740 y 63.901 al 63.920.

El reembolso se efectuará mediante la entrega de los correspondientes títulos, con cupón unido núm. 37 y siguientes, la Serie A, y núm. 33 y siguientes, la Serie B.

Todos los pagos citados se realizarán en las Oficinas Centrales y Sucursales del Banco de Vizcaya y Banco Español de Crédito, previniéndose a los señores tenedores que para estos cobros es preciso se atengan a lo dispuesto en el Decreto núm. 119 de 19 de septiembre de 1936 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22) y demás disposiciones oficiales que regulen los mismos.

Madrid, a 15 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza.

1.479-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

VILLAR DEL ARZOBISPO

Edicto

Por el presente se cita a don José Carles Peyró, del día 15 al 31 de agosto próximo venidero, en el domicilio que luego se dirá, para que concurra a la práctica del inventario de los bienes relictos al fallecimiento de su madre doña Luz Peyró Domingo, ocurrido en Valencia el 14 de agosto de 1937, en la Plaza del Príncipe, núm. 8, piso tercero.

El contador testamentario, Arturo Suay Bonora.

Avalo y acreditado como auténtica la firma que antecede, puesta en mi presencia por don Arturo Suay Bonora, contador partidor testamentario en la herencia de doña Luz Peyró Domingo.

Villar del Arzobispo, 15 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Registrador, Ramón Villarrojo.

382-P

GETAFE

Edicto

En expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato seguido ante este Juzgado de don Julián Pérez Sánchez, el señor Juez municipal en funciones de Primera Instancia de este partido, ha acordado, por providencia del día de hoy, la publicación del presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar acaecida en 24 de diciembre de 1937, de don Julián Pérez Sánchez y que solicitan la declaración de herederos a su favor sus hermanos doña Manuela y don José Pérez Sánchez, y sus cuatro sobrinos, hijos de su premuerto hermano don Santiago Pérez Sánchez, llamados Santiago, Manuela, Agustín y Carmen Pérez Rodríguez, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Getafe a 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia accidental, Angel Serrano.

354.A-J

BARCELONA

Edicto

Don Salvador Heredia Vargas-Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidad civil contra "Busquets Hermanos y Compañía", Sociedad domiciliada en Avenida del Generalísimo Franco, 416, pral., de esta ciudad, en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital, por lo que, todas cuantas personas tengan conocimiento de cuál haya sido la conducta político-social de la mencionada Sociedad, así como cuáles sean los bienes de su pertenencia, está en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga el domicilio el declarante, haciéndose saber, además, que ni la ausencia ni la incomparencia de los inculpados retardará la tramitación ni fallo del expediente.

Dado en Barcelona, a 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Salvador Heredia.—P. S. M., El Secretario, Eugenio Blázquez.

1.028-A. J.

JUZGADO MILITAR "D"

Madrid

Por la presente se requiere la presentación inmediata en este Juzgado de los siguientes señores que actuaron de soldados Letrados, Ponentes o Fiscales sustitutos o Instructores en el Ejército marxista, al servicio de la Auditoría de la Primera División y Tribunal Permanente del Ejército del Centro: José Ferragut, Mariano Jiménez Motilva, José Barcina, Antonio Ruiz Jarabo, José Cruz y Hermenegildo Altozano.

Madrid, 14 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Militar (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.073-A-J

Imprenta B. O. del Estado.

BURGOS